# DICTAMEN U.O.C.
# METODOLOGIA DE LA ESTIMACION DE PRECIOS DE REFERENCIA

Ayolas, 17 de febrero de 2021

Proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE AYOLAS" ID N° 390.230.

**VISTO:** La Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

**CONSIDERANDO:**

Que, el articulo 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, establece su primer párrafo lo siguiente: "Articulo 2°. PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionario Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia."

**POR LO TANTO, LA UOC DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA EL PRESENTE PROCESO:**

La metodología consistió en la selección de tres precios obtenidos de la combinación de las siguientes dos opciones:

*Numeral 3. Precios adjudicados por la propia convocante, por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*

*Numeral 4. Precios de potenciales oferentes.*

| ID N° DEL LLAMADO | ENTIDAD | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO: Gs. IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|
| 374.706 | Municipalidad de Ayolas | Gasoil –Diesel –Tipo I | 6.160 |
| N/A | MOVITER I.C.S.A. | Gasoil –Diesel –Tipo I | 6.203 |
| N/A | ESTACION DE SERVICIOS PANEN | Gasoil –Diesel –Tipo I | 5.550 |
| | | PRECIO REFERENCIAL: PRECIO PROMEDIO | 5.550 |

| ID N° DEL LLAMADO | ENTIDAD | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO: Gs. IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|
| 374.706 | Municipalidad de Ayolas | Gasoil – Diesel – Tipo III | 5.275 |
| N/A | MOVITER I.C.S.A. | Gasoil – Tipo III | 4.693 |

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ramón David Vega Casco
Director UOC
Municipalidad de Ayolas

| | | | |
|---|---|---|---|
| N/A | ESTACION DE SERVICIOS PANEN | Diesel – Tipo III | 4.610 |
| | | PRECIO REFERENCIAL: PRECIO PROMEDIO | 4.610 |

| ID N° DEL LLAMADO | ENTIDAD | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO: Gs. IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|
| 374.706 | Municipalidad de Ayolas | Nafta Ron 95 | 6.550 |
| N/A | MOVITER I.C.S.A. | Nafta Ron 95 | 5.403 |
| N/A | ESTACION DE SERVICIOS PANEN | Nafta Ron 95 | 5.995 |
| | | PRECIO REFERENCIAL: PRECIO PROMEDIO | 5.983 |

Conforme a los precios obtenidos de cada fuente y en atención a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, la Convocante opto por establecer como precios referenciales a los precios unitarios mas bajos tenidos de la combinación detallada.

De conformidad al articulo 15° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se establece que la estimación de costos para la CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE AYOLAS" ID N° 390.230, asciende un monto total de Gs. 168.619.700 (Ciento sesenta y ocho millones seiscientos diecinueve mil setecientos). -

Por lo tanto, de conformidad con el articulo 16° inciso c) de la citada normativa, el procedimiento de contratación aplicable al caso es la CONTRATACION DIRECTA.

Obs: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven a solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, por lo tanto, puede variar en función a las emisiones económicas no solo del país, sino también de la región.

Se adjuntas documentos.

MUNICIPALIDAD AYOLAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

**Ramón David Vega Casco**
**Director de UOC**
**Municipalidad de Ayolas**

**Municipalidad de Ayolas**
**Misiones - Paraguay**

Unidad Operativa de Contrataciones

**U.O.C**

Ayolas, 12 de febrero de 2021

Señor:
**ESTACION DE SERVICIOS PANEN**

Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ayolas, me dirijo a Ustedes a los efectos de solicitar el presupuesto para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" para la ejecución de llamado a contratación identificado como CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE AYOLAS" ID N° 390.230, cuyas características se describen a continuación:

| N° de Ítem | Cód. de Catalogo | Ítem | Especificaciones Técnicas y Normas | Unidad de Medida | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 15101505-9999 | Gasoil –Diesel – Tipo I | Ver Plantilla en el SICP | Unidad | 12.354 |
| 2 | 15101505-001 | Gasoil – Diesel – Tipo III | Ver Plantilla en el SICP | Unidad | 10.000 |
| 3 | 15101503-9999 | Nafta Ron 95 | Ver Plantilla en el SICP | Unidad | 9.000 |

Adjunto se remite planilla de lista de ítems a fin de facilitar la elaboración del presupuesto solicitado.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**Ramón David Vega Casco**
**Director de UOC**
**Municipalidad de Ayolas**

Recibido
12/02/2021

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE AYOLAS - ID N° 390.230

| N° de Ítem | Cód. de Catalogo | Ítem | Especificaciones Técnicas y Normas | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 15101505-9999 | Gasoil –Diesel –Tipo I | Ver Plantilla en el SICP | Unidad | 12.354 | 5.550 | 68.564.700 |
| 2 | 15101505-001 | Gasoil – Diesel – Tipo III | Ver Plantilla en el SICP | Unidad | 10.000 | 4.610 | 46.100.000 |
| 3 | 15101503-9999 | Nafta Ron 95 | Ver Plantilla en el SICP | Unidad | 9.000 | 5.995 | 53.955.000 |

FIRMA DEL PROVEEDOR: _____

Aclaración de Firma: Emilce Beatriz Gonzalez.

Nombre de la Empresa: PANEN AYOLAS.

RUC N°: 3.182374-2.

**Municipalidad de Ayolas**
**Misiones - Paraguay**

Unidad Operativa de Contrataciones

**U.O.C**

Ayolas, 12 de febrero de 2021

Señor:
**MOVITER I.C.S.A**

Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ayolas, me dirijo a Ustedes a los efectos de solicitar el presupuesto para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" para la ejecución de llamado a contratación identificado como CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE AYOLAS" ID N° 390.230, cuyas características se describen a continuación:

| N° de Ítem | Cód. de Catalogo | Ítem | Especificaciones Técnicas y Normas | Unidad de Medida | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 15101505-9999 | Gasoil –Diesel – Tipo I | Ver Plantilla en el SICP | Unidad | 12.354 |
| 2 | 15101505-001 | Gasoil – Diesel – Tipo III | Ver Plantilla en el SICP | Unidad | 10.000 |
| 3 | 15101503-9999 | Nafta Ron 95 | Ver Plantilla en el SICP | Unidad | 9.000 |

Adjunto se remite planilla de lista de ítems a fin de facilitar la elaboración del presupuesto solicitado.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

**Ramón David Vega Casco**
**Director de UOC**
**Municipalidad de Ayolas**

Joel Geone.
MOVITER I.C.S.A
Ayolas -Misiones

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE AYOLAS - ID N° 390.230

| N° de Ítem | Cód. de Catalogo | Ítem | Especificaciones Técnicas y Normas | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 15101505-9999 | Gasoil –Diesel –Tipo I | Ver Plantilla en el SICP | Unidad | 12.354 | 6.203 | 76.631.862 |
| 2 | 15101505-001 | Gasoil – Diesel – Tipo III | Ver Plantilla en el SICP | Unidad | 10.000 | 4693 | 46.930.000 |
| 3 | 15101503-9999 | Nafta Ron 95 | Ver Plantilla en el SICP | Unidad | 9.000 | 5403 | 48.627.000 |

FIRMA DEL PROVEEDOR: _____

Aclaración de Firma: Joel Geone

Nombre de la Empresa: Moviter ICSA

RUC N°: 8000 7700 – MOVITER I.C.S.A Ayolas -Misiones

MOVITER I.C.S.A Ayolas -Misiones

# CONTRATO N° 13/2020

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ESTACION DE SERVICIOS PANEN**, con RUC N° 2.050.896-4 con domicilio en la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Miguel Ángel Bogado Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.050.896, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE AYOLAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE AYOLAS"**.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 353/2020 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 2 | 1 | 1 | 0 | 360 | 30 | 001 | 8 | 30.724671.- |
| 2020 | 2 | 2 | 1 | 0 | 360 | 30 | 11 | 8 | 137.896.529.- |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 374.706.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2020, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 353/2020.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |

Econ. Miguel Ángel Bogado
Responsable
Petrosur

## CONTRATO N° 13/2020

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 15101505-9999 | Gasoil – Diesel – Tipo I | LT. | Boca de expendio | 10.020 | PETROSUR | Paraguay | 6.160 | 61.723.200 |
| 2 | 15101505-001 | Gasoil – Diesel – Tipo III | LT. | Boca de expendio | 9.040 | PETROSUR | Paraguay | 5.275 | 47.686.000 |
| 3 | 15101503-9999 | Nafta Ron 95 | LT. | Boca de expendio | 9.040 | PETROSUR | Paraguay | 6.550 | 59.212.000 |

**Total: 168.621.200.-**

**El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies, Ciento sesenta y ocho millones seiscientos veintiún mil doscientos. -**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.**

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Boca de expendio de la estación de servicios de la empresa adjudicada.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Abg Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, Intendente Municipal.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. –

**10. DE LA PRESENTACION DE DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS**

El adjudicado deberá en un plazo de 15 (quince) días calendarios desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrados de contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior se debe remitir a la Convocante la actualización de la mencionada declaración una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas a ser aplicadas será del **1 %** (uno por ciento) por cada *día* de atraso en la entrega de los bienes contratados, que serán aplicadas al faltante de bienes que no fueron entregados en el plazo establecido.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Econ. Miguel Ángel [illegible]
Responsable
Petrosur

## CONTRATO N° 13/2020

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas, República del Paraguay a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte.

**Lic. Nilda C. Giménez Duarte**
**Secretaria Gral. Municipal**

**Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez**
**Intendente Municipal**

**Miguel Ángel Bogado Fernández**
**ESTACION DE SERVICIOS PANEN**
*Econ. Miguel Ángel Bogado*
Responsable
*Petrosur*